

PUBLICADA
Tarija, 04 de Junio del año 2014



PUBLICADA

CONCEJO MUNICIPAL
DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

ORDENANZA MUNICIPAL 030/2014

Lic. Rodrigo Paz Pereira

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Educativa APRECIA "ESCUELA PARA PERSONAS CIEGAS DE BAJA VISIÓN" cumple 25 años de servicio, en favor de los niños y jóvenes del Barrio Narciso Campero del Distrito 9 la misma que fue fundada en el año 1.989.

Que, la Unidad APRECIA ha desplegado una actividad especial de intenso trabajo en favor de la educación de niños y jóvenes excepcionales, con discapacidad visual y con discapacidad múltiple de la Ciudad de Tarija.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal Deliberante de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado y las Leyes en vigencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar "INSTITUCIÓN MERITORIA" de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado a la:

UNIDAD EDUCATIVA "APRECIA"

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encomendar al Honorable Alcalde Municipal Lic. Oscar Montes Barzón y al Presidente del Honorable Concejo Municipal Lic. Rodrigo Paz Pereira, la entrega de copia autógrafa de la presente Ordenanza Municipal, medalla al Mérito Académico en el Grado de Plata y placa recordatoria, con las formalidades de estilo.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil catorce.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Rodrigo Paz Pereira
Lic. Rodrigo Paz Pereira
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

ES CONFORME:

Delia Garcia Oblitas
CONCEJAL SECRETARIA

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ordenanza de esta Provincia.
Palacio Consistorial de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, a los 29 días del mes de mayo del año dos mil catorce.

Oscar Montes Barzón
Lic. Oscar Montes Barzón

ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TARIJA